

ACORDADA N° 2339/23 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA y Silvina Andrea RUPPEL, Sonia DONATI y Camila BANFI SAAVEDRA actuando como Secretaria Nancy Verónica Sandoval.-

VISTO:

La Denuncia N° 5/23 CM, presentada por la Sra. Barbara de Cristófano contra el Dr. Horacio Daniel Yanguela Juez Penal de la ciudad de Puerto Madryn y su ampliación.-

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Admisibilidad, el contenido de la ampliación de la denuncia los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.

POR ELLO:


El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Abrir la Instancia Sumarial en relación a la Denuncia N° 5/23 CM, presentada por la Sra. Barbara de Cristófano contra el Dr. Horacio Daniel Yanguela, Juez Penal de la ciudad de Puerto Madryn y su ampliación.

2º) Sortear Consejero Instructor, para la denuncia N° 5.23 CM, siendo el mismo el Consejero Raúl FOURGEAUX.

3º) Regístrese y Notifíquese. –


Mirtha Noemí LEWIS


Sonia DONATI


Mirta Haydeé ANTONENA


Tomás Esteban MALERBA


Jorge Luis FRUCHTENICHT


Paula CARDOZO

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Miguel COYOPAY

Esteban DEFELICE

Raúl FOURGEAUX

Mariano JALÓN

Silvina Andrea RUPPEL

Mirta PACHECO

Camila BANFI SAAVEDRA.

Ante mí: Nancy Verónica Sandoval